



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0051485/11

### VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 584 /11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 31 de Octubre de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple para la cátedra "Historia Argentina II" elevada por la Escuela de Historia; y

### CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 584/11 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Juan S. Malecki (fs. 80-92), María J. Ortiz Bergia (fs. 94-105), Mariana Mastrángelo (fs. 106-119), Paola Bonvillani (fs. 120-128), María B. Portelli (fs. 129-140), Ana C. Solis (141-162), María S. Torres (163-172), Ana E. Arriaga (fs. 173-183), Gabriela Closa ( fs. 184-212);

que a fs. 240 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante por los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 241-242 vta.);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 243-243 vta.). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Ana C. Solis, 2º) Gabriela Closa, 3º) Ana E. Arriaga, aconsejando en consecuencia la designación de la Mgter. Ana Carol Solis, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 244);

que a fs. 244vta.-246 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 30 de Julio de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** el Dictamen del Tribunal del Concurso designado por Resolución 584/11 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra de "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



//

EXP-UNC N° 0051485/11

**ARTÍCULO 2º.** **DESIGNAR** por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Magíster Ana Carol SOLIS**, Legajo n° 38594, como Profesora Asistente con dedicación simple para la cátedra de "**Historia Argentina II**" de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 3º.** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 249  
sl

  
Dr. Sebastián **TORRES CASTAÑOS**  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
M. DIEGO **TATIÁN**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES